AYUNTAMIENTO DE ZARAGOZA

RESOLUCIÓN de 4 de noviembre de 2016, del Gobierno de Zaragoza, por la que se anuncia, Pliego de Cláusulas Económico Administrativas y Pliego de Cláusulas Técnicas Particulares que regirán la enajenación mediante licitación pública, con adjudicación a la oferta económica más ventajosa, mediante una pluralidad de criterios, del sótano ubicado en el subsuelo de la parcela municipal EE (P.U.) 7.12, ocupada en superficie por la Escuela Infantil Parque Bruil, perteneciente al Ayuntamiento de Zaragoza, para ser destinada al acondicionamiento de un estacionamiento privado.

1. Entidad adjudicadora:
   a) Organismo: Ayuntamiento de Zaragoza.
   b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Administración de Suelo y Vivienda de la Gerencia Municipal de Urbanismo.
   c) Domicilio: Vía Hispanidad número 20 (Edif. Seminario) - 50071 Zaragoza.
   d) Teléfono: 976-724464 y 721045.
   e) Dirección Internet: http://www.zaragoza.es/ciudad/gestionmunicipal/contratos/.
   f) Número del expediente: 1.084.609/16.

2. Objeto del contrato: Enajenación mediante licitación pública, con adjudicación a la oferta económica más ventajosa, del sótano ubicado en el subsuelo de la parcela municipal EE (P.U.) 7.12 (entre C/s Pascual Albero Burillo y Vicente López Abadía), para destinarlo a la construcción de un estacionamiento subterráneo privado, con obligación de constituir un complejo inmobiliario por el adquirente, que podrá ser destinado a venta o alquiler de plazas de aparcamiento.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:
   a) Tramitación: Enajenación de bienes patrimoniales.
   b) Procedimiento: Abierto.
   c) Forma: Licitación pública, con adjudicación a la oferta económica más ventajosa mediante una pluralidad de criterios.

4. Presupuesto base de licitación:
   Precio mínimo de enajenación, mejorable al alza: 1.384.837. euros, I.V.A. no incluido.

5. Garantía Definitiva: 5% del Precio de licitación.
   Será constituida por el adjudicatario dentro del plazo máximo de un mes desde la fecha de adjudicación.

6. Condiciones de pago y formalización del contrato:
   - El 10% del precio de adjudicación se satisfará en el plazo máximo de 1 mes desde la fecha de adjudicación.
   - El 90% restante se satisfará con anterioridad a la transmisión de la parcela en documento público, así como el IVA correspondiente.
   Para más información consultar Pliego de Condiciones Económico-Administrativas, cláusula décima.

7. Obtención de documentación e información: Ver punto 1 y 11.
   a) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta el día de finalización del plazo para la presentación de proposiciones.

8. Requisitos específicos del contratista: Personas físicas, promotores, entidades con ánimo de lucro y comunidades de bienes, con capacidad para contratar.

9. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación:
   a) Fecha límite de presentación: El plazo finalizará a las 13 horas del próximo día 7 de diciembre de 2016.
   b) Documentación a presentar: La indicada en el Pliego de Cláusulas Económico-Administrativas.
   c) Lugar de presentación: Registro de la Gerencia Municipal de Urbanismo del Ayuntamiento de Zaragoza, ubicado en vía Hispanidad, número 20, Edificio El Seminario.

csv: BOA20161117037

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta tres meses desde la apertura de proposiciones por la Mesa de Contratación.

10. Apertura de las ofertas.
a) Entidad: Ayuntamiento de Zaragoza. (Ver punto 1).
b) Fecha y Hora: Se les comunicará a los licitadores oportunamente el día de la apertura de las ofertas.

11. Gastos de anuncios: Los gastos derivados de la inserción de anuncios en boletines y cualesquiera otras publicaciones, serán de cuenta del adjudicatario y serán abonados por el adjudicatario en el plazo de un mes a contar desde la fecha de notificación de la adjudicación.

12. Otros: El adjudicatario del contrato habrá de llevar a cabo a su costa, la urbanización del espacio libre público en superficie en coordinación con los servicios técnicos municipales y constituir complejo inmobiliario.

Zaragoza, 4 de noviembre de 2016.— El Secretario General, P.D. El Jefe del Servicio, Pedro Marín Ballabriga.

csv: BOA20161117037